



Urbis maronensis.

SELLO QUINTO, VINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS

Dr. Lorenzo S. Surro y Montenegro Dr. de Medicina Decano de esta Villa
 Como mas me conuenga paxero ante Vn y digo = que es Publico que
 como ya con cuenta como allandome por el año pasado de 17
 11. Tomando la Placa de Medico de la Villa de la Albuca, de la Qui
 eta de Murcia, el Conexo de estabilidad del referido año solicito con de
 peticion en paxero el que se parara aca en la Placa de Medico de
 esta dicha Villa ofreciendome el acorro todo buen paraxe y de
 pacharme non bna miento de tal su Medico que se de esto abien
 do aceptado el partido de in continenti que a esta Villa con
 mi familia donde a mas tiempo de cinco años, que he utado y
 estoi sin viendo a Vn, en la dicha Placa de Medico, y lo grado
 en ella labuena opinion, y fama, en que me allo con el sueldo
 en la aceptacion comun = que an, que por de cuido del referi
 do Conexo de dicho año de setecientos y once non me des pach
 el non bna miento de sus referidos, y para los efectos que me con
 vengas, y continuas el sueldo a Vn en dicho mi empleo que
 exco no sin oposicion = a Vn pido y suplico sea servido man
 dar, que en remuneracion de los buenos seruidos que Vn tengo
 echos, y al comun, ~~hayan mientos~~ seme des pachar el dicho non
 bna miento de Medico de esta Villa dexandolo anotado en el
 Conexo y acuerdo que Vn celebre para que en todo tiempo
 conde del Libro Capitulat su expedicion que de mandante
 asi se admintre para Justicia que pido y para Moe.

Dr. Dr. Lorenzo S. Surro y
Montenegro

A tal paxero
La conda nota de Medico de esta Villa

